

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 367/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua la Fe de erratas, mediante el cual:

Único: Se publica Fe de Erratas al acuerdo 361/2026 de la Gaceta Municipal Extraordinaria No. 508 publicado el día 23 de marzo del 2026, relativo a las Etapas de Consulta de los siguientes Programas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua Programa Sectorial de Equipamiento Urbano y Espacio Público de la Ciudad de Chihuahua, PSEUyEP y Programa Protección de Zonas con Valor Patrimonial, Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural PSDU-PZVPHAAC. De la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS
DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO
OFICIO NO. DASDDU/41/2026

Chihuahua, Chih., 26 de marzo de 2026

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL

COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 4 fracción V y 19 fracciones I, III y IV del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, se solicita la publicación de la ***"Fe de Erratas"*** referente a la etapa de consulta pública del ***"Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial, Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural (PSDU-PZVPHAAC)"***, específicamente en lo relativo al periodo de la **consulta pública** que se llevará a cabo para informar a la ciudadanía sobre dicho Programa, publicado en la Gaceta Municipal Número 508, en fecha 23 de marzo del 2026.

FE DE ERRATAS

DICE:

AVISO IMPORTANTE



El H. Ayuntamiento de Chihuahua, en apego a las disposiciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, informan a la ciudadanía del programa del inicio del proceso de planeación, recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, respecto del instrumento denominado:

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

"Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural, PSDU-PZVPHAAC"

En cumplimiento al Artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; el periodo de consulta pública se llevará a cabo conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, la Audiencia Pública se llevará a cabo el día 8 de abril de 2026 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en la sala de juntas Dr. Antonio Ríos del IMPLAN.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DEBE DECIR:

AVISO IMPORTANTE



El H. Ayuntamiento de Chihuahua, en apego a las disposiciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, informan a la ciudadanía del programa del inicio del proceso de planeación, recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, respecto del instrumento denominado:

"Programa Sectorial de Desarrollo Urbano para la Protección de Zonas con Valor Patrimonial Histórico, Artístico, Arquitectónico y Cultural, PSDU-PZVPHAAC"

En cumplimiento al Artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y



Artículo 19 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; el periodo de consulta pública se llevará a cabo durante 30 días naturales a partir del 27 de marzo del 2026.

Asimismo, la Audiencia Pública se llevará a cabo el día 8 de abril de 2026 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en la sala de juntas Dr. Antonio Ríos del IMPLAN.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Quedo a su disposición para cualquier información adicional o aclaración que requiera del presente asunto señalando con teléfono de contacto en la extensión 6072 y/o 6035.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

C.C.P. Archivo.
ADN/JECV/MBCH/ovea

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS
DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO
OFICIO NO. DASDDU/142/2026

Chihuahua, Chih., 26 de marzo de 2026

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL

CORDINADORA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 4 fracción V y 19 fracciones I, III y IV del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, se solicita la publicación de la **"Fe de Erratas"** referente a la etapa de consulta pública del **Programa Sectorial de Equipamiento Urbano y Espacio Público de la Ciudad de Chihuahua, PSEUyEP**, específicamente en lo relativo al **periodo de la consulta pública** que se llevará a cabo para informar a la ciudadanía sobre dicho Programa, publicado en la Gaceta Municipal Número 508, en fecha 23 de marzo del 2026.

FE DE ERRATAS

DICE:

AVISO IMPORTANTE



El H. Ayuntamiento de Chihuahua, en apego a las disposiciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, informan a la ciudadanía del programa del inicio del proceso de planeación, recepción de opiniones,

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

planteamientos y demandas de la comunidad, respecto del instrumento denominado:

"Programa Sectorial de Equipamiento Urbano y Espacio Público de la Ciudad de Chihuahua, PSEUyEP"

En cumplimiento al Artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; el periodo de consulta pública se llevará a cabo conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, la Audiencia Pública se llevará a cabo el día 8 de abril de 2026 de 12:00 p.m. a 2:00pm en la sala de juntas Dr. Antonio Ríos del IMPLAN.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DEBE DECIR:

AVISO IMPORTANTE



El H. Ayuntamiento de Chihuahua, en apego a las disposiciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, informan a la ciudadanía del programa del inicio del proceso de planeación, recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, respecto del instrumento denominado:



"Programa Sectorial de Equipamiento Urbano y Espacio Público de la Ciudad de Chihuahua, PSEUyEP"

En cumplimiento al Artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua; el periodo de consulta pública se llevará a cabo durante 30 días naturales a partir del 27 de marzo del 2026.

Asimismo, la Audiencia Pública se llevará a cabo el día 8 de abril de 2026 de 12:00 p.m. a 2:00pm en la sala de juntas Dr. Antonio Ríos del IMPLAN.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Quedo a su disposición para cualquier información adicional o aclaración que requiera del presente asunto señalando con teléfono de contacto en la extensión 6072 y/o 6035.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

C.C.P. Archivo.
ADN/JECV/MBCH/ovea

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx